

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110014003-015-2020-00439-03

De conformidad con lo expuesto en el informe secretarial que antecede, el cual hace mención de la ausencia de sustentación de la alzada tramitada, y partiendo de las acotaciones realizadas al respecto en el auto calendado 31 de mayo de 2022, con base en las precisiones contempladas en el tercer inciso del artículo 14 del Decreto 806 de 2020 (entonces vigente y actualmente reformulado por la Ley 2213 de 2022), se declara desierto el recurso de apelación interpuesto dentro del proceso del epígrafe.

Por secretaría, déjense las constancias a las que haya lugar y remítanse las diligencias al Juzgado 15 Civil Municipal de esta ciudad, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Mesa Macías', is positioned above the printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 134 del 18-nov-2022